



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
TELEFONO: (504) 2650-2180



Servicios que Presta el Oficial de Información Pública de la Solicitud de Información del Instituto de Acceso a la Información Pública de Pimienta, Cortés

Servicios Prestados	Descripción del servicio	Tasa y Derecho	Procedimiento	Requisito
Acceso a la información	SOLICITUDES DE INFORMACION	Toda solicitud o recurso de acceso a la información pública será gratuito.	❖ La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. (Artículo 20, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública). ❖ Presentada la solicitud, se resolverá en el término de diez (10) días, declarándose con o sin lugar la petición. En casos debidamente justificados, dicho plazo podrá prorrogarse por una sola vez y por otros diez días de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada. En su caso, la institución obligada requerida debe comunicar al o la solicitante, antes del vencimiento del plazo de diez (10) días, las razones por las cuales hará uso de la prórroga excepcional, para lo cual se observarán los siguientes pasos: 1. La decisión de ampliación del plazo establecido por la Ley para entrega de la información, deberá ser notificado al	➤ La solicitud se presentará al Oficial de Información Pública en su caso, a la persona a cargo de la institución obligada. Dicha solicitud deberá contener por lo menos los siguientes datos: Persona Natural El solicitante deberá identificarse con su nombre completos. ➤ Indicar el tipo de documento de identificación: -Tarjeta de identidad -Pasaporte -Carnet de residente. ➤ Hacer una descripción detallada de la información que solicita. Determinar el formato que desea recibir la información solicitada. -Correo Electrónico -Documento impreso

solicitante antes de que transcurra el plazo original de diez (10) días hábiles.

2. La notificación deberá efectuarse por el mismo medio que el solicitante estableció para la entrega de la información, tales como fax, correo electrónico y otros.

3. Para el caso en que se establezca la entrega de la información de manera personal por parte del solicitante, se notificará la ampliación del plazo por medio de tabla de avisos fijada en la oficina de atención o su equivalente, a cargo dl Oficial de Información Pública. En caso de denegatoria de la información solicitada, se deberán indicar por escrito al solicitante los fundamentos de la misma.

❖ Cuando la solicitud de información se hubiere denegado o cuando no se hubiere resuelto en el plazo establecido (10 días), el solicitante podrá acudir ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) para solicitar la revisión de la denegatoria.

Persona Jurídica

- El solicitante deberá identificarse son su nombre completo.
- Mencionar nombre de la Persona, Empresa o Institución que representa.
- Detallar la dirección (Domicilio o ubicación) Número de Teléfono.
- Presentar poder con el que actúa.
- Hacer una descripción detallada de la información que solicita.
- Determinar el formato en que desea recibir la información solicitada:
 - Correo electrónico.
 - Documento impreso



Heydi Lizeth Gonzales Betancourd

Oficial de Información Pública